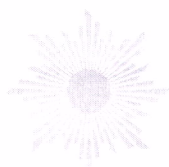


RGSI 53



BCU
SERVICIOS INSTITUCIONALES

Montevideo, 27/03/2019

RESOLUCIÓN

Visto: la solicitud presentada por GONZALO DE LA ASCENCION , (C.I. N° 4577270 N° func. 87475) para que los horarios de curso de DIPLOMA ECONOMÍA Y GESTIÓN BANCARIA dictado por CENTRO DE POSGRADOS-FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES , en el periodo comprendido entre el 11/03/2019 y el 29/11/2019 , que se superpongan con los de labor sean considerados acto en comisión de servicio.

Resultando: que GONZALO DE LA ASCENCION , funcionario/a perteneciente al Área GESTION DE ACTIVOS Y PASIVOS , ingresó a esta institución el 24/02/2014 ocupando actualmente un cargo de ANALISTA III .

Considerando: I) que el servicio donde cumple funciones no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que el contenido del curso incluye temáticas de interés para el área.

II) que el artículo Nro. 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio.

III) que por Resolución D/5/2018 de 17/01/2018 se delega en la Gerencia de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

Atento: a lo expuesto por el artículo Nro. 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias, y a lo establecido en la Resolución D/5/2018 de 17/01/2018;

SE RESUELVE

En ejercicio de atribuciones delegadas

- 1) Declarar Acto en comisión de servicio el tiempo requerido por GONZALO DE LA ASCENCION ,(C.I. N° 4577270 N° func. 87475) para que los horarios de curso de DIPLOMA ECONOMÍA Y GESTIÓN BANCARIA dictado por CENTRO DE POSGRADOS-FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES , en el periodo comprendido entre el 11/03/2019 y el 29/11/2019 , que se superpongan con los de labor sean considerados acto en comisión de servicio, de acuerdo al cronograma y horarios detallados en estas actuaciones.
- 2) Se deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano su participación en esta instancia de capacitación.

Resolución publicable

FIRMANTES_ART45}} ✖